

Acuerdo de Concejo N° 028-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Documento Simple N° 16550-2023 presentado por la Asociación de Regidores del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que los acuerdos de concejo municipal son "(..) decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, en la Estación de Informes y Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la regidora Carol Iris Aliaga Maximiliano y el regidor Hebert Omar Chávez Calderón solicitan al Concejo Municipal la autorización para ausentarse los días 01 y 02 de mayo del presente año, toda vez que participará en el CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional", evento que se llevará a cabo en el Salón Machu Picchu de la Municipalidad del Cuzco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en mayoría del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- AUTORIZAR a la regidora Carol Iris Aliaga Maximiliano y a el regidor Hebert Omar Chávez Calderón para ausentarse de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, el 01 y 02 de junio de 2023, con motivo de asistir en su calidad de Regidores Municipales al CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS EN CUZCO 2023: "Conectarte Lideres, Innovando la Gestión Municipal y Regional", evento que se llevará a cabo en el Salón Machu Picchu de la Municipalidad del Cuzco.



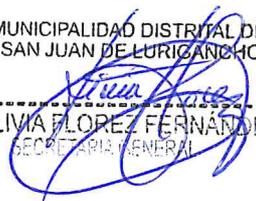


Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE